



EL CHALTEN, 15 DE MARZO DE 2018.-

VISTO:

La Ley 55 Orgánica de las Municipalidades;

La Resolución 013/2016 Requerir a COTECAL que informe sobre el proyecto de obra de instalación de la fibra óptica;

La Resolución 037/2016 Requerir a COTECAL dar estricto cumplimiento a la ordenanza 10;

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de la Cooperativa brindar el servicio contratado por los usuarios;

Que desde hace meses la localidad sufre cortes del servicio y mala conectividad en general;

Que se han entablado conversaciones con el nuevo directorio de la Cooperativa y hasta el momento no se percibe la mejora esperada;

Que más allá de las acciones realizadas por la Cooperativa, el servicio no mejora y es necesario contar con información para que los vecinos y vecinas puedan tomar decisiones;

Que en este momento casi la totalidad de la población tiene el servicio contratado con la citada Cooperativa;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN EN USO DE SUS FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA
DE**

RESOLUCIÓN

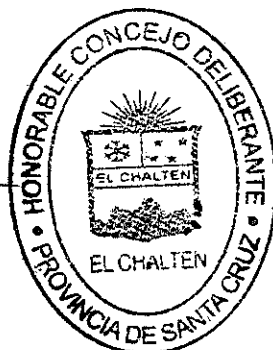
ARTÍCULO 1º: REQUERIR a las autoridades de la Cooperativa Telefónica de El Calafate Limitada remitan un informe técnico con las especificaciones respecto al ancho de banda actual, tasa de ocupación, cantidad de abonados y acciones programadas en el corto, mediano y largo plazo a los efectos de mejorar la calidad en la prestación actual de los servicios de comunicación locales.

ARTÍCULO 2º: REFRENDA la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, Dn Eduardo Rafael Marino Gaidon.

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Directorio de COTECAL, a la oficina regional del ENACOM, a la empresa estatal ARSAT, **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal, y **CUMPLIDO, ARCHIVASE.**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria N°2 del periodo 2018 el día 15 de Marzo de 2018 con voto unánime de todos los Concejales.

EDUARDO MARINO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén



GERARDO MIRVOIS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 098/HCDCh/18.-

